



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO.-.....

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

- ALFONSO ALEJANDRO DURAN REYES, EN SU CALIDAD DE SINDICO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.
- PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
- ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR.
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
- QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/71/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por el ciudadano ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO, en contra de "POR LA PRESUNTA PROPAGANDA PERSONALIZADA Y PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **diecinueve de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa como simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

[Firma manuscrita]
Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/71/2021.

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ALFONSO ALEJANDRO DURAN REYES, EN SU CALIDAD DE SINDICO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR.

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, POR *CULPA IN VIGILANDO*.

QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: POR LA PRESUNTA PROPAGANDA PERSONALIZADA Y GUBERNAMENTAL DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES (*sic*).

Con esta fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envía a través del citado correo oficial... "En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/4267/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1-. SECG.4266.2021 TEEC.pdf. Correspondiente al oficio SECG/4266/2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, con asunto: "el que se indica", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/71/2021.

ACUERDO

Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; constante de cuatro fojas virtuales. 2.- APARTADO D_ ANEXO correspondiente al cumplimiento del requerimiento de fecha 24 de agosto de 2021, instruido en el expediente TEEC/PES/71/2021, constante de 312 fojas virtuales. 3.- TEEC-PES-71-2021 EXP. CERTIFICADO IEEC.Q.098.2021_ correspondiente al expediente IEEC/Q/098/2021, constante de 1070 fojas virtuales..." (sic); recibido día el día dieciocho de septiembre de 2021 a las 15:45 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se tiene por recibido el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/4266/2021, con de fecha diecisiete de septiembre de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, dirigido a la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y diversos anexos. -----

SEGUNDO: Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, emitido por la magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, en el punto TERCERO del mismo, solicita se turne de nueva cuenta el presente expediente, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/71/2021.

ACUERDO

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Aké Domínguez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (19 de septiembre de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----